



# AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL MINERO (ARCOM)



## INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2020

QUITO, FEBRERO 2020



## CONTENIDO

1.	PRESENTACIÓN.....	3
2.	DATOS GENERALES.....	3
2.1.	Alcance .....	3
2.2.	Elementos Orientadores .....	3
2.2.1.	Misión.....	3
2.2.2.	Visión .....	4
2.2.3.	Valores.....	4
2.2.4.	Objetivos estratégicos institucionales.....	4
3.	CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN PROGRAMÁTICA Y PRESUPUESTARIA.....	4
4.	PROYECTOS DE MINERÍA A GRAN ESCALA .....	5
4.1.	Proyecto Minero Mirador .....	5
4.2.	Proyecto Fruta Del Norte .....	6
4.3.	Proyecto San Carlos Panantza EXPLORCOBRES S.A. ....	6
4.4.	Proyecto Minero Rio Blanco.....	6
4.5.	Proyecto Loma Larga.....	7
5.	AVANCES Y RESULTADOS EN LA POLÍTICA MINERA .....	7
5.1	Proyección del Sector Minero en el País.....	7
5.1.1.	Minerales Exportados .....	7
5.1.2.	Ingresos por Obligaciones Mineras.....	8
5.1.3.	Ingresos por Autogestión .....	8
6.	GESTIÓN DE ACTIVIDADES DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS ACTIVIDADES MINERAS A NIVEL NACIONAL .....	9
6.1.	Regulación Minera .....	9
6.2.	Inspecciones de Seguimiento y Control a Titulares de Derechos Mineros.....	10
7.	COMBATE A LA MINERÍA ILEGAL.....	10
7.1.	Material Mineralizado.....	11
8.	CAPACITACIONES REALIZADAS EN TERRITORIO.....	12
9.	DESAFÍOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.....	12
9.1.	Institucionalidad.....	12
9.2.	Administración del Talento Humano .....	12
9.3.	Seguimiento y Control Técnico Minero.....	13
9.4.	Material Mineralizado .....	13
9.5.	Catastro Minero .....	13
9.6.	Minería a Gran Escala.....	13
9.7.	Tecnologías y Comunicaciones.....	13



## 1. PRESENTACIÓN

De acuerdo a lo que establece la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica Participación Ciudadana, la acción de rendir cuentas a nuestros mandantes, constituyen a la vez una responsabilidad y un compromiso que nos permite fortalecer la participación ciudadana a partir de la difusión de la información y la interacción directa, para revisar y analizar la planificación, gestión y avances de los objetivos propuestos por cada entidad, dinamizando de esta manera la relación entre autoridades y ciudadanía.

La Agencia de Regulación y Control Minero, es el organismo técnico-administrativo, encargado del ejercicio de la potestad estatal de vigilancia, auditoría, intervención y control de las fases de la actividad minera, se encuentra comprometida con los requerimientos de eficiencia, transparencia y modernidad que demanda la historia y los nuevos desafíos de desarrollo del país.

La Agencia de Regulación y Control Minero como institución de derecho público, con personalidad jurídica, autonomía administrativa, técnica, económica, financiera y patrimonio propio, está adscrita al Ministerio Sectorial y tiene competencia para supervisar y adoptar acciones administrativas que coadyuven al aprovechamiento racional y técnico del recurso minero, a la justa percepción de los beneficios que corresponden al Estado, como resultado de su explotación, así como también, al cumplimiento de las obligaciones de responsabilidad social y ambiental que asuman los titulares de derechos mineros.

En el presente documento se resalta la gestión de la entidad y los principales logros del periodo enero - diciembre 2019 y lo pone a su consideración.

## 2. DATOS GENERALES

### 2.1. Alcance

El presente informe de rendición de cuentas corresponde al periodo comprendido entre el 02 de enero al 31 de diciembre de 2019; a la presente fecha el Director Ejecutivo de la institución es el Ing. Gustavo Tapia Buenaño.

La Agencia de Regulación y Control Minero tiene cobertura a nivel nacional, contando con su oficina matriz en Quito, además de 9 Coordinaciones Regionales y 4 oficinas técnicas repartidas en todo el territorio nacional.

### 2.2. Elementos Orientadores

Con el propósito de dar a conocer a la ciudadanía los lineamientos que guían el accionar de la ARCOM, se presenta la misión, visión y valores institucionales.

#### 2.2.1. Misión

Vigilar, inspeccionar, auditar, intervenir, sancionar y controlar a quienes realicen actividades mineras con la finalidad de alcanzar el aprovechamiento racional, técnico, con responsabilidad social y ambiental de los recursos naturales no renovables, enmarcados en la normativa legal vigente.



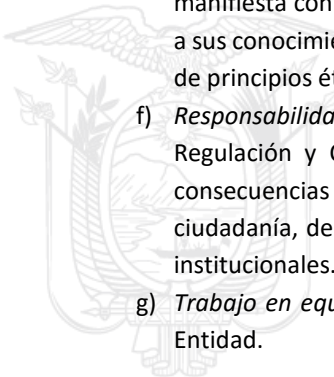
**2.2.2. Visión**

Ser una institución líder caracterizada por altos niveles de calidad, efectividad y transparencia en la regulación y control del sector minero, propiciando una minería responsable en el Ecuador.

**2.2.3. Valores**

La institución basa su accionar en valores que rigen las actividades dentro de la organización y son los siguientes:

- a) *Honestidad*: Proceder con rectitud, disciplina, honradez y mística en el cumplimiento de sus obligaciones, y en la elaboración de productos o la prestación de servicios de responsabilidad de la Agencia de Regulación y Control Minero.
- b) *Justicia*: Impartir justicia en las acciones legales que competen a la Agencia, en respeto a la Constitución y la Ley bajo los principios, valores y normas del derecho y la razón.
- c) *Lealtad*: Actuar con lealtad con la Agencia, empoderándose de la misión y objetivos institucionales, y en consecuencia con las políticas emanadas por el Presidente de la República
- d) *Predisposición al servicio*: Actitud positiva hacia el trabajo, a fin de satisfacer las necesidades y expectativas de la sociedad, y reconocer los deberes y derechos de los titulares de derechos mineros y de la ciudadanía afectada por sus actividades (clientes internos y externos de la institución).
- e) *Transparencia*: Característica de los servidores de la Agencia de Regulación y Control Minero que se manifiesta con un trabajo imparcial, desvinculado de intereses particulares y sometido íntegramente a sus conocimientos, reflejados en la idoneidad y efectividad de sus acciones y resultados, en el marco de principios éticos y morales de la convivencia institucional y social.
- f) *Responsabilidad social*: Grado de compromiso que adquieren los servidores de la Agencia del Regulación y Control Minero para alcanzar la visión de la Entidad, que les permite asumir las consecuencias de sus acciones y decisiones en el cumplimiento de sus deberes y obligaciones con la ciudadanía, de tal manera que incrementen sus niveles de confianza y estabilidad de sus relaciones institucionales.
- g) *Trabajo en equipo*: Coordinación del talento humano en la consecución de metas y objetivos de la Entidad.

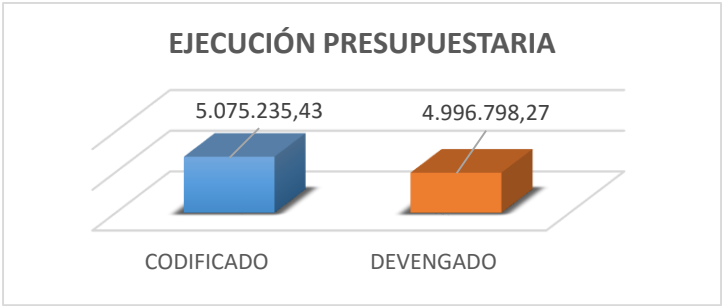


**2.2.4. Objetivos estratégicos institucionales**

- a) Incrementar la eficiencia en la regulación y control de las actividades mineras en todas sus fases, dentro del territorio nacional.
- b) Reducir la minería ilegal en todo el territorio nacional.
- c) Incrementar la eficiencia institucional de la ARCOM
- d) Incrementar el desarrollo del talento humano de la ARCOM.
- e) Incrementar el uso eficiente del presupuesto de la ARCOM

**3. CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN PROGRAMÁTICA Y PRESUPUESTARIA**

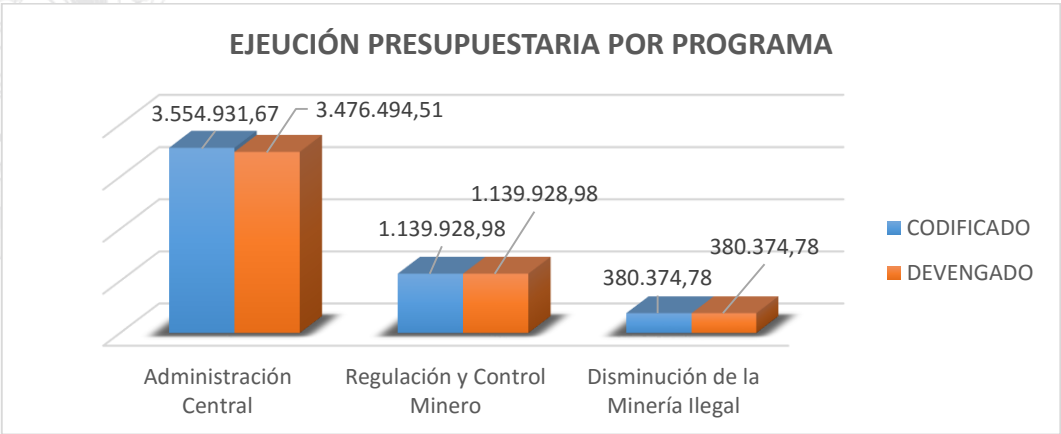
El presupuesto codificado para la Agencia de Regulación y Control fue de USD 5.075.235,43 y se alcanzó un monto devengado de USD 4.996.798,27 lo cual equivale a un porcentaje de ejecución de 98,45%.



En el periodo 2019 no existió dictamen de prioridad en proyectos de inversión, en razón de ello solo concurrió ejecución presupuestaria en gasto permanente de acuerdo a la siguiente tabla:

DETALLE	USD CODIFICADO	USD DEVENGADO	% EJECUCIÓN
Gastos en Personal	3.632.258,35	3.632.258,35	100%
Bienes y Servicios de Consumo	1.064.907,58	1.033.968,01	97.09%
Otros Gastos Corrientes	55.461,88	53.295,47	96.09%
Bienes de Larga Duración	51.707,87	14.689,92	28.41%
Otros Pasivos	270.899,75	262.586,52	96.93%
<b>TOTAL</b>	<b>5.075.235,43</b>	<b>4.996.798,27</b>	<b>98.45%</b>

Fuente: Sistema eSIGEF



**4. PROYECTOS DE MINERÍA A GRAN ESCALA**

**4.1. Proyecto Minero Mirador**

- Actualmente se encuentran en fase de explotación y beneficio de minerales con una producción de 30.000,00 Ton/día, sin embargo se considera una ampliación a 60.000,00 Ton/día de producción.
- Construcción de obras civiles para las facilidades del proyecto Mirador, como construcción del dique de la relavera Tundayme, túneles de desvío, piscinas para control infiltración A y B.
- El concentrado de cobre ha sido transportado hacia el puerto de Guayaquil desde el 12 de noviembre de 2019 con destino final a China.
- El total de regalías mineras anticipadas de MIRADOR 1 ACUMULADA, Código 500807, asciende a USD 100.000.000,00
- Total empleos directos 2564 personas.

#### 4.2. Proyecto Fruta Del Norte

- Actualmente el proyecto está en fase de explotación y beneficio con una producción de 3.500,00 Ton/día.
- El total de regalías mineras anticipadas canceladas por la Zarza, Código 501436, asciende a USD 65.000.000,00.
- El Concentrado de Oro y Barras de Oro ha sido transportado hacia el puerto de Guayaquil desde el 8 de diciembre de 2019 con destino a los países de Finlandia y Suiza, respectivamente.
- En la planta de tratamiento y beneficio realizan pruebas metalúrgicas con material estéril.
- Las principales obras de construcción son la relavera, planta de paste, chimenea para ventilación, puente sobre el río Zamora.
- Total empleos 3552 personas.

#### 4.3. Proyecto San Carlos Panantza EXPLORCOBRES S.A.

- Actividades mineras del proyecto paralizadas por oposición de indígenas, subversivos y los invasores de la zona con apoyo de las organizaciones como Pueblo Shuar ARUTAM, CONAIE, CONFENIAE, CASCOMI, MINKA URBANA.
- No se ha realizado actividades de exploración debido a que, en el mes de agosto de 2016, se hizo el desalojo de invasores de la concesión minera; sin embargo, en el mes de noviembre y diciembre de 2016, se produjeron ataques por grupos armados al campamento La Esperanza el cual provocó la muerte de un policía. Estos hechos afectaron a este proyecto minero y a la zona en general.
- Los riesgos actuales en la zona como son daños físicos al personal de la empresa y de guardia presentes en el interior y exterior del campamento la Esperanza.
- El personal de EXPLORCOBRES S.A. en todas las inspecciones a las cuales acudimos ruega mayor presencia de Estado en la zona del proyecto.

#### 4.4. Proyecto Minero Rio Blanco

- El proyecto se encuentra en la fase de explotación.
- Las actividades mineras dentro del proyecto se encuentran suspendidas, en cumplimiento a resolución de fecha 01 de junio de 2018, dictada por el Dr. Paúl Serrano Arízaga Juez de lo Civil del Cantón Cuenca, dentro de la Acción de Protección que establece: "Acepta la acción de protección de derecho al debido proceso de la consulta previa en relación al proyecto río blanco. Se ordena a todas las autoridades accionadas en el ámbito de sus acciones, se suspenda la acción de explotación en el sector de río blanco. Se ordena desmilitarización gradual y paulatina de los sectores en conflicto, precautelando la integridad de los miembros de la comunidad y evitando sobre todo conflictos. Se oficiará de acuerdo al art. 21 a la defensoría del pueblo para el seguimiento de la presente resolución".
- Dentro del Recurso de Apelación el Tribunal resuelve: "ADMINISTRANDO JUSTICIA, EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR, Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA", niega la apelación y confirma la sentencia de primer nivel que acepta la acción constitucional por la vulneración del derecho del debido proceso a la consulta previa, libre e informada en la comunidad de Molleturo en relación al Proyecto Río Blanco; pero revoca la medida de restitución del derecho vulnerado, de la consulta previa, por cuanto, el pueblo ya fue consultado el 4 de febrero de 2018 con la pregunta 5 del referéndum".
- El 14 de septiembre de 2018 se interpone Acción Extraordinaria de Protección.
- Hasta la presente fecha no existe resolución dentro del Acción Extraordinaria de Protección.



**4.5. Proyecto Loma Larga**

- Las inspecciones de seguimiento y control se las realiza de manera trimestral, la última realizada al proyecto fue el 30 de septiembre del 2019 de lo cual se evidencia que no existe actividad minera.
- Se determina que el proyecto cuenta con un campamento con la presencia de un técnico, y cuatro personas operativas que se encuentran distribuidos para el mantenimiento del campamento y viveros existentes.
- Los informes para el cambio de fase de exploración avanzada a evaluación económica, aún se encuentran en revisión por parte de la ARCOM.

**5. AVANCES Y RESULTADOS EN LA POLÍTICA MINERA**

**5.1 Proyección del Sector Minero en el País**

**5.1.1. Minerales Exportados**

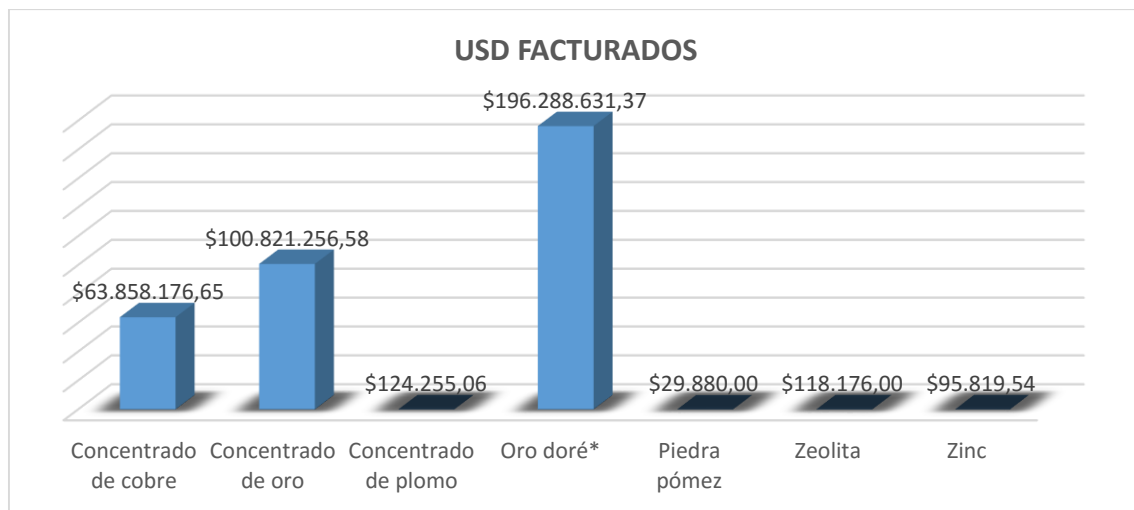
Las exportaciones mineras (peso y USD facturadas) efectuadas a diciembre 2019 se muestran a continuación:

<b>MINERAL</b>	<b>Valor Facturado</b>	<b>Cantidad (Toneladas)</b>	<b>Certificados Otorgados</b>
Concentrado de cobre	\$ 63.858.176,65	49.380,29	188
Concentrado de oro	\$ 100.821.256,58	109.921,13	531
Concentrado de plomo	\$ 124.255,06	134,69	4
Oro doré*	\$ 196.288.631,37	7,35	514
Piedra pómez	\$ 29.880,00	1.343,23	23
Zeolita	\$ 118.176,00	1.604,00	29
Zinc	\$ 95.819,54	173,86	5
<b>Total General</b>	<b>\$ 361.336.195,20</b>	<b>162.564,55</b>	<b>1.294</b>

\* Mineral principal oro + plata mineral secundario

Fuente: SGM, Base de datos DNAEM

Los valores facturados por exportaciones realizadas en oro doré son los más representativos.



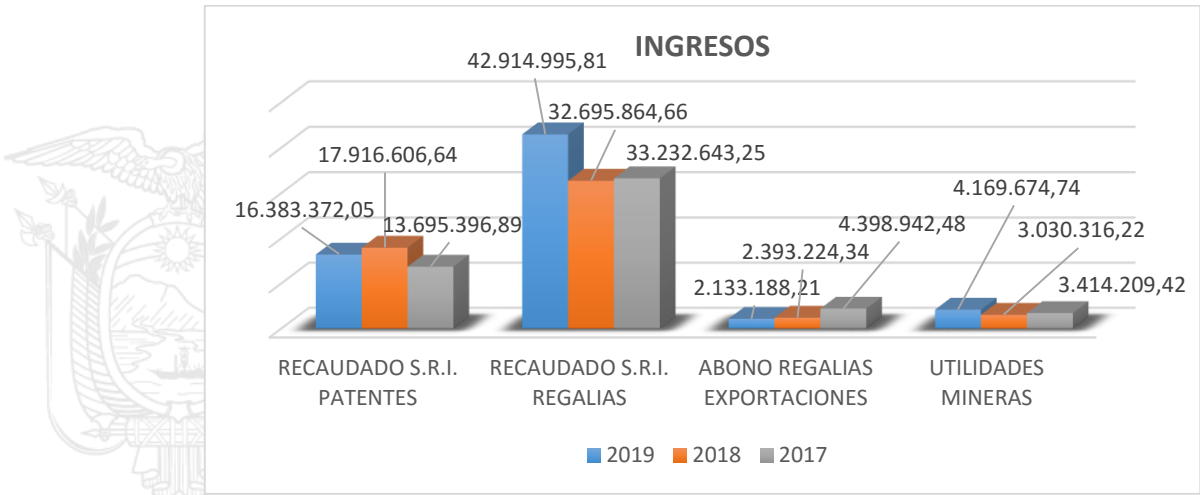


**5.1.2. Ingresos por Obligaciones Mineras**

Durante el periodo 2019, los ingresos receiptados por obligaciones mineras ascienden a USD 65.346.115,41:

RUBRO	VALOR	%
Recaudado S.R.I. Patentes	\$ 16.383.372,05	25,07%
Recaudado S.R.I. Regalías	\$ 42.914.995,81	65,67%
Abono Regalías Exportaciones	\$ 2,133,188.21	2,87%
Utilidades Mineras año 2018	\$ 4.169.674,74	6,38%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 65.601.230,81</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: SGM, SRI, Base de datos DNAEM



**5.1.3. Ingresos por Autogestión**

Durante el Periodo 2019, los ingresos recaudados por autogestión ascienden a USD 1.062.244,68.

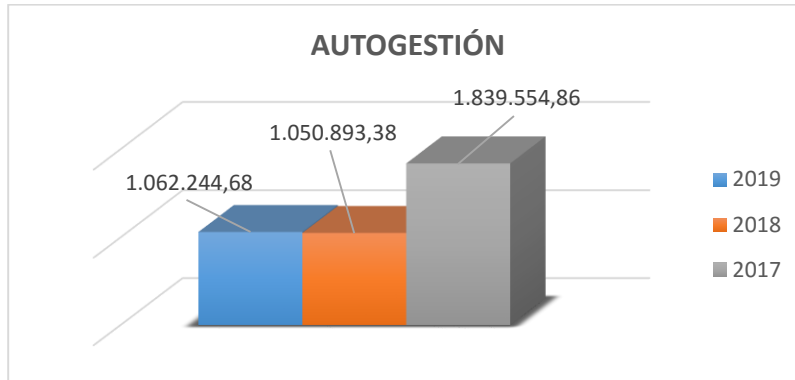
REGIONAL	TOTAL
Machala	\$ 418.280,59
Zamora	\$ 162.998,48
Cuenca	\$ 150.214,23
Guayaquil	\$ 97.180,72
Riobamba	\$ 73.273,31
Loja	\$ 51.075,77
Tena	\$ 57.245,32
Ibarra	\$ 37.175,48
Macas	\$ 14.800,78
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.062.244,68</b>

Fuente: Informes Regionales, SGM



Desde el periodo 2017, los ingresos recaudados por autogestión han sufrido variaciones, principalmente del periodo 2017 al periodo 2018 en el cual se evidencia un decremento, mismo que se generó principalmente por la eliminación del rubro “pago del valor anual planta de beneficio”.

RUBRO	2019	2018	2017
Recursos de autogestión	\$ 1.062.244,68	\$ 1.050.893,38	\$ 1.839.554,86



## 6. GESTIÓN DE ACTIVIDADES DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS ACTIVIDADES MINERAS A NIVEL NACIONAL

### 6.1. Regulación Minera

Se expidieron 13 regulaciones en total, 6 desde la Dirección Ejecutiva y 7 se gestionaron con el Directorio de la ARCOM, de las cuales, cada una tiene un informe normativo previo a su expedición. Por su parte, existen 10 proyectos normativos que se encuentra aún en construcción.

Desde la Dirección Ejecutiva se han expedido las siguientes normativas:

- Instructivo que regula el uso de sellos de la Agencia de Regulación y Control Minero Nro. 2019-0011-RES (23-05-2019)
- Instructivo para el manejo, administración y reposición del fondo de caja chica Nro. ARCOM-ARCOM-2019-0014-RES (31-05-2019).
- Regulación para el transporte de recursos minerales Nro. ARCOM-ARCOM-2019-0013-RES (31-05-2019)
- Guía Técnica de Procedimientos Nro. ARCOM-ARCOM-2019-0018-RES (01-06-2019)
- Designación de organismos de inspección para exportaciones mineras Nro. ARCOM-ARCOM-2019-0046-RES (03-09-2019)
- Instructivo para la aplicación de la Resolución del Directorio de la ARCOM No. 001-006-2019-DIRARCOM, de 22 de octubre de 2019 Nro. ARCOM-ARCOM-2019-0055-RES (22-10-2019)

El Directorio de la ARCOM ha aprobado las siguientes normativas:

- Reglamento de aplicación al procedimiento administrativo de ejecución coactiva Nro. 004-006-2018-DIR-ARCOM (06-12-2018).
- Guías Técnicas de la ARCOM Nro. 002-002-2019-DIR-ARCOM (29-03-2019).
- Reglamento para el funcionamiento del Directorio de la ARCOM Nro. 002-003-2019-DIR-ARCOM (02-05-2019)

- d) Reglamento para el registro, remate, venta, transferencia gratuita, o chatarrización de los bienes y destino del material mineralizado, o abandonado, decomisados por la ARCOM o dispuestos por autoridad judicial Nro. 003-003-2019-DIR-ARCOM (02-05-2019)
- e) Plan Estratégico Institucional 2019-2021 Nro. 004-003-2019-DIR-ARCOM (02-05-2019)
- f) Reglamento para la calificación y registro de organismos de inspección y/o laboratorios de ensayo para el sector minero Nro. 003-005-2019-DIR-ARCOM (06-08-2019)
- g) Reglamento para el Control de Exportaciones Mineras 002-005-2019-DIR-ARCOM (06-08-2019)



### 6.2. Inspecciones de Seguimiento y Control a Titulares de Derechos Mineros

La ARCOM a través de sus 9 coordinaciones regionales y 4 oficinas técnicas, ha ejecutado inspecciones de seguimiento y control a los titulares de derechos mineros en el año 2019, a fin de verificar el cumplimiento de la normativa técnica y legal.

COORDINACIÓN REGIONAL	2018	2019
Cuenca	429	308
Riobamba	410	327
Guayaquil	121	453
Machala	751	618
Ibarra	328	246
Loja	416	544
Macas	251	202
Tena	144	188
Zamora	232	700
<b>TOTAL</b>	<b>3082</b>	<b>3586</b>

### 7. COMBATE A LA MINERÍA ILEGAL.

En relación al número de operativos para combatir la minería ilegal en el territorio ecuatoriano, efectuados a diciembre de 2019 se tiene un total de 492, de conformidad como se detalla en el cuadro siguiente.

COORDINACIÓN REGIONAL	2016	2017	2018	2019
Cuenca	13	13	13	53

Guayaquil	7	9	26	35
Ibarra	21	18	20	107
Loja	11	8	12	41
Macas	12	8	9	51
Machala	18	19	17	62
Riobamba	12	8	12	37
Tena	34	14	26	43
Zamora	20	18	19	61
CECMI	3	3	2	2
<b>TOTAL</b>	<b>151</b>	<b>118</b>	<b>156</b>	<b>492</b>

Durante el año 2019, se ha efectuado 2 operativos CECMI:

FECHA	PROVINCIA	CANTÓN	PARROQUIA
2 de julio	Imbabura	San Miguel de Urucuí	La Merced de Buenos Aires
2 de abril	Carchi	Mira	Jijón y Caamaño

Como resultados de los operativos de minería ilegal se ha decomisado:

- 1201,6 toneladas de material mineralizado que ha sido entregada la documentación a la ENAMI EP a fin de dar cumplimiento con lo determinado en el Decreto Ejecutivo 649, y que la empresa pública realice los procesos de refinación y comercialización.
- 784 bienes, equipos, maquinaria e insumos utilizados en minería ilegal.
- La ARCOM, ejecutará un proceso de chatarrización de 50 toneladas (aproximadamente) de los bienes (equipos, bolas de acero, tubos, agitadores, barras, correas de acero, etc.) que eran utilizados en las actividades de minería ilegal.

### 7.1. Material Mineralizado

El artículo 99 del Reglamento General a la Ley de Minería establece que la Agencia de Regulación y Control Minero entregará a la Empresa Nacional Minera EP las sustancias minerales y productos resultantes que se hubiesen obtenido ilegalmente para que realice las operaciones de beneficio, aprovechamiento y comercialización, cuyo producto ingresará en su totalidad a la Cuenta Única del Tesoro Nacional.

En este sentido, la ARCOM ha iniciado el proceso de transferencia de material mineralizado decomisado hacia ENAMI EP:

MATERIAL MINERALIZADO	BULTOS	ACCION ARCOM	AVALÚO ARCOM
213,2 toneladas	4264	Entregado con Oficio No. ARCOM-ARCOM-2019-0408-OF (19-8-2019); insistencia	\$ 381.472,61
289,3 toneladas (5786 bultos - Km 3)	5786	Entregado con Oficio No. ARCOM-ARCOM-2019-0416-OF (20-8-2019)	\$ 689.146,00
699,10 toneladas (13982 bultos)	13982	Entregado con Oficio No. ARCOM-ARCOM-2019-0493-OF (18-9-2019)	\$ 867.395,84
<b>1201,6 toneladas</b>	<b>24032</b>		<b>\$ 1.938.014,45</b>

Tomando en cuenta todos los oficios antes mencionados el material suma un valor aproximado de 1.938.014,45 dólares, en base a los avalúos generados por los técnicos de la Agencia de Regulación y Control Minero.

MATERIAL MINERALIZADO	ACCION ARCOM	AVALÚO ARCOM
1 Barra de Oro	923,88 gramos	\$ 44.005,00
1 Barra de Plata	652,33 gramos	\$ 362,58
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 44.367,58</b>

MATERIAL MINERALIZADO (sustancias minerales)	CANTIDAD	AVALÚO ARCOM
Rocas mineralizadas con contenido de Oro.	1201,6 toneladas (24.032 bultos - 50kg. Aproximadamente)	\$ 1.938.014,45
1 Barra de Oro	923,88 gramos	\$ 44.005,00
1 Barra de Plata	652,33 gramos	\$ 362,58
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 1.982.382,03</b>

### CAPACITACIONES REALIZADAS EN TERRITORIO

De acuerdo a los registros de capacitación que constan en la Dirección de Administración del Talento Humano, durante el 2019 se ejecutaron las siguientes:

- Manejo de equipos topográficos
- Taller jornadas de seguridad ARCOM
- Taller institucional de minería
- Jornada técnica minera
- Exploración y seguridad minera (playas)
- Atención al usuario en la administración pública
- Minería ilegal con las fuerzas armadas en Loja
- Curso básico de peritos 2019 (virtual)
- Perforación y voladura
- Catastro minero

## 9. DESAFÍOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020

### 9.1. Institucionalidad

- Aprobación por parte de la Secretaría Técnica Planifica Ecuador la nueva reestructura institucional de la ARCOM.
- Gestionar ante la Presidencia de la República las acciones correspondientes para la creación del trámite: "Calificación, renovación y reforma de organismos de inspección y/o laboratorios de ensayo para el sector minero", y ante el Ministerio de Finanzas la creación de la tasa correspondiente.

### 9.2. Administración del Talento Humano



- Gestionar ante el Ministerio de Trabajo el fortalecimiento del Talento Humano en las Coordinaciones Regionales, a fin de contar con el suficiente número servidores técnicos para ejecutar actividades de control y fiscalización a los titulares de derechos mineros.
- Realizar un plan de capacitación para los servidores de la ARCOM.

**9.3. Seguimiento y Control Técnico Minero**

- Implementar un sistema que optimice las inspecciones de seguimiento y control a los titulares de derechos mineros; así como la adecuada gestión para incrementar el personal técnico.
- Realizar un seguimiento a las recomendaciones efectuadas por la Contraloría General del Estado, respecto a las actividades de control que realiza la ARCOM.
- Mantener reuniones de trabajo con la Comisión Especial Contra la Minería Ilegal (CECMI), a fin de viabilizar las intervenciones por minería ilegal en territorio.

**9.4. Material Mineralizado**

- Gestionar la entrega del material mineralizado decomisado en operativos de minería ilegal la ENAMI EP, con la finalidad de que procese y comercialice el mineral, lo cual generará ingresos adicionales al Estado.

**9.5. Catastro Minero**

- Continuar con el proceso de pre catastro que se está desarrollando en el Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables con técnicos consultores del BID para contar con una base catastral depurada.
- Depuración y apertura del catastro minero para el segundo semestre del año 2020.
- Ejecución del proyecto de inversión para Seguimiento, Control y Evaluación de labores mineras en el Distrito Zaruma Portovelo.

**9.6. Minería a Gran Escala**

- A fin de garantizar un control permanente de las actividades que se ejecutan en los proyectos Mineros a Gran Escala, la ARCOM requiere contratar técnicos para que realicen actividades en jornadas especiales (conforme la normativa vigente).

**9.7. Tecnologías y Comunicaciones.**

- Continuar con la renovación del parque informático de la ARCOM, ya que durante los últimos 5 años no se ha adquirido equipos para reemplazar progresivamente
- Diseñar la arquitectura del nuevo sistema de Catastro Minero que optimice los procedimientos actuales, para ello es necesario también ajustar la normativa y aclarar ciertos temas como:
  - Centralización de un archivo documental de catastro minero
  - Definición de normativa para mantener y/o transformar coordenadas de formato PSAD56 a WGS84.
- Diseñar un módulo específico de información geográfica más robusto y con proyección de crecimiento de capas geográficas y diferentes ambientes de pueblo.
- Diseñar los módulos de auditoría, seguimiento y control de las actividades mineras de la ARCOM.

